

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-08-2019

En la Ciudad de Guadalajara, siendo las **11:00** horas del día **01 de marzo de 2019**, en la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221; se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, como Unidad Centralizada de Compras, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo de la Convocatoria de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN LA CONCURRENCIA DEL COMITÉ** Procedimiento derivado de la Solicitud No. 35-08-2019, para la contratación del “SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN GENERAL, SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS, INTERIORES Y HERRRERIA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN” (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catalogo de conceptos). Mismo que se llevó a cabo con **Recurso Estatal correspondiente al ejercicio fiscal 2019**, de conformidad con el artículo 69 apartados 1, 4 y 5: y 72 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante, la Ley, y 73 del Reglamento de la Ley, así como lo previsto en el numeral 14 de la Convocatoria.

Con motivo de lo anterior, la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Gobierno de Jalisco, por conducto de la Dirección General de Operaciones a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, realizó la **convocatoria** a la licitación pública el día **13 de febrero de 2019** por medio del portal de internet, cumpliendo con lo establecido en el artículo 60, 61 y 72 fracción I de la Ley y 62 del Reglamento de la Ley.

Acto seguido, se llevó a cabo la **Visita en Sitio y Junta de Aclaraciones** con fecha **18 de febrero de 2019**, con carácter obligatorio para los licitantes interesados en participar, con fundamento en el artículo 62 párrafo 4 de la Ley y numeral 3 de la convocatoria, estos fueron:

Licitantes presentes en la Visita en Sitio y Junta de Aclaraciones:

- AA CONSTRUCTORES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCCIONES ROITER, S.A. DE C.V.
- GARCIA MERINO CHRISTIAN
- DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCION, S. DE R.L. DE C.V.
- PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V.
- CCH SOLUCIONES EN TI, S.A. DE C.V.
- COSTOS OBRAS Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.
- INGENIERIA CIVIL Y MANTENIMIENTO INTEGRAL, S.A. DE C.V.
- VAZQUEZ PALOMERA ALFONSO
- URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C V.
- ING. SALVADOR LÓPEZ S.
- INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.
- CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.
- EDUARDO GALLARDO CORONA

Con fecha **25 de febrero de 2019**, tuvo lugar la Presentación y Apertura, de conformidad con el artículo 72 fracción V incisos a) y b) de la Ley, y 67 del Reglamento de la Ley, en donde se recibieron **08** ocho propuestas, las cuales fueron revisadas sin entrar en el análisis detallado, dejando constancia en el acta correspondiente, concretando lo siguiente:

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-08-2019

Licitante	Presenta documentación completa, de acuerdo al numeral 5.1 y 5.2 de la convocatoria.	Monto total de propuesta, sin IVA
VAZQUEZ PALOMERA ALFONSO	NO	\$ 489,738.37
CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.	NO	\$ 425,623.80
URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.	NO	\$ 430,961.27
AA CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	SI	\$ 664,581.00
PROGRAMAS Y ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	SI	\$ 781,851.28
GARCIA MERINO CHRISTIAN	NO	\$ 644,478.23
DAAR SERVICIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	SI	\$ 606,590.56
INDSUTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.	SI	\$ 600,463.55

Posteriormente se turnó el expediente a la Dirección General de Operación a través de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios, para la evaluación detallada de las propuestas de donde resulta el presente **Fallo**, signado por el **Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde**, **Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías** y **Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes** representantes de la Secretaría de Administración, **Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra** representante del área requirente, y **Arq. Vanesa Selene García Campos** la responsable para llevar a cabo el dictamen que contenga la evaluación técnica y económica, que valide la adjudicación en los fallos de los procedimientos de licitación de esta Unidad Centralizada de Compras, así mismo se adjunta el Dictamen Técnico, el cual forma parte integral de la presente acta, de conformidad con el artículo 66 apartados 1 y 2 y 72 fracción V inciso c) de la Ley, artículo 69 y 97 fracción II, III y IV del Reglamento de la Ley, y punto 6 de la convocatoria.

Por lo anterior y de conformidad con el Dictamen técnico, resulta que:

El licitante **VAZQUEZ PALOMERA ALFONSO.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su Propuesta Económica no es susceptible de ser Evaluada, debido a que no entrega copia de la identificación del representante legal, documento obligatorio en la propuesta técnica además en el anexo 3 (carta proposición), no incluye los importes antes de IVA y el IVA con número y letra, En los análisis de precios unitarios partida 2 conceptos 2.1 y 2.2 no incluye material para los resanes, sellador para uniformizar y fondear superficies, y plásticos de protección; Además, en la junta de aclaraciones se acordó que la pintura de esmalte en interiores seria base agua y no la incluye dentro de sus análisis de precios unitarios y en su

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-08-2019

propuesta., igualmente no incluye la preparación de la superficie con primer; con fundamento en el punto 4 párrafo 5 y 6 punto 5.1 inciso c) punto 1; punto 6.1 inciso g); punto 10 inciso b), e) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

4. visita en sitio y/o JUNTA ACLARATORIA.

El acta de la junta aclaratoria y/o visita en sitio es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

El objetivo principal de ambos actos será el disipar cualquier duda respecto al Anexo 1 (Catalogo de conceptos) que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizaran las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

Deberá indicar estrictamente en su escrito de proposición, los siguientes puntos;

- 1.- Importe de la propuesta (número, letra y moneda),
- I.V.A (número, letra y moneda),
- Importe Total de la propuesta (número, letra y moneda)

6.1 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta técnica:

- g) Copia simple de identificación oficial del representante legal.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;
- j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **CONSTRUCTORA CONSTIER, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y su Propuesta Económica no es susceptible de ser Evaluada. Debido a que no presenta explosión de insumos documento obligatorio en la propuesta económica, en los análisis de precios unitarios partida 2 conceptos 2.1 y 2.2 indica la marca de la pintura seguida de la palabra similar y equivalente, (no quedando claro que pintura utilizara), Además, en la junta de aclaraciones se acordó que la pintura de esmalte en interiores sería base agua y no la incluye dentro de sus análisis de precios unitarios y en su propuesta., igualmente no incluye la preparación de la superficie con primer como se especifica en la ficha técnica., el Cd con el Anexo 5 (propuesta) no se entrega en el formato Anexo 1(catálogo de

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-08-2019

conceptos); con fundamento en el punto 4 párrafo 5 y 6 punto 5 inciso G); punto 5.1 inciso F) y G); punto 6.2 inciso n); punto 10 inciso b), e) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

4. visita en sitio y/o JUNTA ACLARATORIA.

El acta de la junta aclaratoria y/o visita en sitio es parte integral de las presentes bases para los efectos legales a los que haya lugar.

El objetivo principal de ambos actos será el disipar cualquier duda respecto al Anexo 1 (Catálogo de conceptos) que formulen los licitantes, en el entendido de que éstos realizarán las observaciones conducentes a sus representadas y en caso de no existir manifestación expresa alguna por cada uno de los concursantes, se entenderán como aceptadas en todos sus términos y condiciones de la presente licitación, así como el contrato que para el caso se llegue a celebrar con el proveedor, no pudiendo alegar con posterioridad a la junta aclaratoria, vicios del consentimiento, nulidad, dolo, error, lesión, inexactas declaraciones o cualquier acto o figura jurídica que tuviera por efecto anulación, rescisión o incumplimiento del contrato a celebrar, lo anterior tomando en consideración que la junta aclaratoria en cuestión es parte integral del contrato, puesto que en caso de ser omisa(s) el licitante o, en su momento, el proveedor no podrá alegar en su favor las circunstancias antes señaladas en caso de existir controversias ya de índole civil, mercantil o penal, puesto que los participantes son diestros y expertos en la materia.

5 Características de la propuesta:

G) La propuesta deberá realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (catálogo de conceptos), y/o ANEXOS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS al catálogo de conceptos, en caso de que así lo requiera la convocante, así como utilizar obligatoriamente los formatos de reportes de servicios instituidos para cada servicio de mantenimiento preventivo, que complementen a estas BASES. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

F) Es OBLIGATORIO entregar el Anexo 5 por medio digital en CD, con la información del proveedor y número de solicitud, en sobre o estuche, pegado en una hoja (solamente en el caso de que el catálogo de conceptos exceda los 10 conceptos). Dicho medio deberá contener al menos el archivo en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda, solo en formato Excel del catálogo publicado para cotizar (Anexo 1), no son válidos otros formatos y es responsabilidad del proveedor verificar que la información solicitada quede guardada en el CD y corresponda al formato de excel.

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales, y nunca usar la palabra equivalente o similar. en caso de especificar en la propuesta y en los análisis "marca -x- o equivalente" quedaran descalificados.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

n) Obligatorio anexar la explosión de insumos de materiales, mano de obra y herramienta. Si dentro de sus análisis integran básicos (anexar la tarjeta de básicos).

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;*
- e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;*

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-08-2019

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES LORO, S.A. DE C.V.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica no es susceptible de ser Evaluada, debido a que en el anexo 5-A (análisis de precios unitarios partida 3,4 y 5), en la junta de aclaraciones se acordó que la pintura de esmalte en interiores seria base agua y no la incluye dentro de sus análisis de precios unitarios al igual que el primer que en la ficha técnica dice que se debe de aplicar además el cd no contiene el archivo de Excel; Con fundamento en el punto 5.1 inciso F) y H); punto 6.2 inciso ñ); punto 10 inciso b), e) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

5.1 Características adicionales de las propuestas:

F) Es **OBLIGATORIO** entregar el Anexo 5 por medio digital en CD, con la información del proveedor y número de solicitud, en sobre o estuche, pegado en una hoja (solamente en el caso de que el catálogo de conceptos exceda los 10 conceptos). Dicho medio deberá contener al menos el archivo en formato Excel con los precios unitarios vaciados en su respectiva celda, solo en formato Excel del catálogo publicado para cotizar (Anexo 1), no son válidos otros formatos y es responsabilidad del proveedor verificar que la información solicitada quede guardada en el CD y corresponda al formato de excel.

G) En los análisis de precios unitarios (Anexo 5-A), la sección de materiales deberá estar debidamente desglosada, no se aceptarán dos o más materiales integrados como un solo insumo y se deberá especificar marca y modelo de equipos y materiales, y nunca usar la palabra equivalente o similar.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

ñ) CD rotulado en sobre o estuche pegado a una hoja, que contenga el archivo en excel del Anexo 5.

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **AA CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica es susceptible de ser Evaluada.

El licitante **PROGRAMAS ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica es susceptible de ser Evaluada.

El licitante **GARCIA MERINO CHRISTIAN.**, No cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica no es susceptible de ser Evaluada,

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-08-2019

debido a que no entrega el anexo 5 (propuesta) documento obligatorio en la propuesta económica; Con fundamento en el punto 6.2 inciso L); punto 10 inciso b), e) y j) de las bases del proceso que nos ocupa.

6.2 Documentos OBLIGATORIOS que debe contener la propuesta económica:

i) Anexo 5 Propuesta, solo en el formato proporcionado por la dependencia (Anexo 1).

10 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES.

La convocante descalificará total o parcialmente a los licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

b) Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes bases y sus anexos;

e) La falta de cualquier documento obligatorio solicitado;

j) Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades planteadas por la convocante en las presentes bases, de acuerdo a la descripción de los bienes y servicios requeridos y cada una de sus especificaciones.

El licitante **DAAR SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica es susceptible de ser Evaluada.

El licitante **INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.**, cumple con lo solicitado técnicamente en las bases de la presente licitación, y Propuesta Económica es susceptible de ser Evaluada.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos, representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del apartado 10 de la convocatoria.

En el Dictamen mencionado, también se analizaron los precios unitarios ofertados por los licitantes, y las propuestas que fueron evaluadas son:

Licitante	Monto con I.V.A.
AA CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.	\$ 770,913.96
PROGRAMAS ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	\$ 906,947.48
DAAR SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 703,645.05
INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.	\$ 696,537.72

La propuesta presentada por la empresa **AA CONSTRUCCIONES DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 14.48% catorce punto cuarenta y ocho por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 2.64% dos puntos sesenta y cuatro por ciento arriba del estudio de mercado.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

No. 35-08-2019

Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran dentro del rango del precio del estudio de mercado.

La propuesta presentada por la empresa **PROGRAMAS ORGANIZACIÓN EN CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, sin embargo, su propuesta se encuentra 20.75% veinte punto setenta y cinco por ciento arriba del estudio de mercado. Situación que no es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran por arriba del precio del estudio de mercado, con fundamento en lo establecido por el artículo 69 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que a la letra establece.

Artículo 69.

(...)

En caso de que la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% a la media de precios que arroje la investigación de mercado, la licitación podrá declararse desierta. Esta media se obtendrá sumando los precios que arrojen las cotizaciones obtenidas durante la investigación de mercado, y posteriormente dividiendo el resultado entre el número de dichas cotizaciones.

(...)

La propuesta presentada por la empresa **DAAR SERVICIOS PARA CONSTRUCCIÓN, S. DE R.L. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 4.49% cuatro punto cuarenta y nueve por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 6.32% seis punto treinta y dos por ciento abajo del precio del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio de mercado.

El licitante **INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.**, cumple con todo lo solicitado en las bases de la presente licitación, en virtud de que su propuesta se encuentra 3.43% tres punto cuarenta y tres por ciento arriba del precio conveniente, a su vez se encuentra 7.26% siete punto veintiséis por ciento abajo del precio del estudio de mercado. Situación que es conveniente para el Estado, ya que sus precios se encuentran abajo del precio de mercado.

De conformidad con el artículo 67 de la Ley, el licitante a quien se le adjudica la presente licitación, por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en la convocatoria, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, convenientes para el Estado, y ser la propuesta más baja, es:

Licitante	Monto sin I.V.A.
INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V.	\$ 600,463.55

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-08-2019

Por tanto y de acuerdo a lo establecido en el apartado 7 de la convocatoria, se adjudica el servicio Procedimiento derivado de la Solicitud No. 35-08-2019, para la contratación del "SERVICIO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN GENERAL, SERVICIO DE PINTURA DE FACHADAS, INTERIORES Y HERRERÍA DEL EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN" (condiciones y especificaciones de acuerdo a Catálogo de conceptos), por presentar la primera propuesta económicamente solvente y conveniente para el Estado, Al proveedor INDUSTRIALES LASTRA, S.A. DE C.V. a quien se le asigna por un monto de \$696,537.72 M.N. (SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 72/100 MONEDA NACIONAL) Incluyendo el impuesto al valor agregado.

El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de la Ley y artículo 101 de su Reglamento. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de la Ley, artículos 110 y 111 de su Reglamento, con esta notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

Para efectos de la notificación y en los términos del artículo 69 apartado 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 73 de su Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes que no hayan asistido, copia del acta respectiva en la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en: Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270, en donde se fijará copia del acta o un ejemplar en el tablero oficial o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: <https://encompras.jalisco.gob.mx>. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

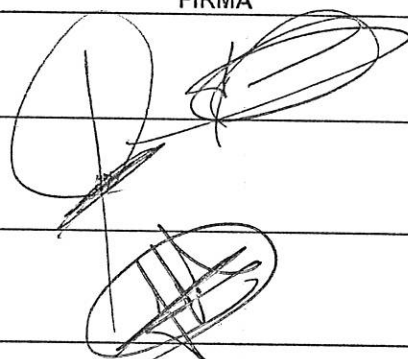
Para efectos de llevar a cabo la firma del contrato correspondiente, se tomará en cuenta el plazo establecido en el apartado 16 de las bases para el proceso que nos ocupa, el cual tendrá lugar en la oficina de la Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios perteneciente a la Dirección General de Operaciones, de la Secretaría de Administración, ubicada en Av. Prolongación Alcalde No. 1351 primer piso (Torre de educación) Colonia Miraflores C.P. 44270.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado, siendo las 11:30 horas, del día en que se actúa.

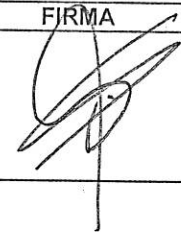
Esta Acta consta de 09 nueve hojas impresas por uno solo de sus lados, firmada por los asistentes a este acto al margen y calce, para los efectos legales y de conformidad.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO
LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
No. 35-08-2019

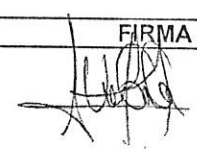
POR LA SECRETARÍA ADMINISTRACIÓN

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	Comité de Adquisiciones	
Lic. Álvaro Ladrón de Guevara Macías	Dirección General de Operaciones.	
Lic. Luis Manuel Cabrera Cervantes	Dirección de Conservación y Racionalización de Espacios	

POR LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Lic. Ileana Guadalupe Ramírez Parra	Directora de Servicios Generales Secretaría de Administración	

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

NOMBRE	Nombramiento	FIRMA
Arq. Vanesa Selene García Campos	Coordinador de Racionalización de Espacios	

----- FIN DEL ACTA -----